



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCION DIRECTORAL

N° 070-2009-MTC/16

Lima, 08 de julio de 2009

Vista, la Carta 180829-CG-024 remitida por la empresa GMI S.A. INGENIEROS, que contiene el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del estudio definitivo de rehabilitación y mejoramiento de la carretera Nazca – Puquio – Chalhuanca – Abancay, Sector Urbano de Puquio, para la revisión y opinión de esta Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 351-2009-MTC/16.01, sobre la base del Informe N° 031-2009-MTC/16.01.STK, la Declaración de Impacto Ambiental sub materia se encuentra aprobada en el componente ambiental, recomendándose su aprobación formal;



Que, asimismo, la Dirección de Gestión Social ha emitido el Informe N° 369-2009-MTC/16.03 sobre la base de los informes N° 095-2009-MTC/16.03.DDFA y N° 082-2009-MTC/16.03.EAPR, considerando pertinente aprobar la presente Declaración de impacto ambiental, en cuanto al tema social y de afectaciones prediales;

Que, se ha emitido el Informe legal N° 080-2009-MTC.16 RZC, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos por los profesionales que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Final de la Declaración de Impacto Ambiental del estudio definitivo de rehabilitación y mejoramiento de la carretera Nazca – Puquio – Chalhuanca – Abancay, Sector Urbano de Puquio, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa GMI S.A. INGENIEROS y a la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL para los fines que considere pertinentes.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Paola Meccarato de Del Maestro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

